



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 27 de junio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00248-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02.

Presente.-

Asunto: DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE LA ESTRATEGIA "YO CONTAGIO EL BUEN TRATO TE DOY LA MANO"– 2024.

Referencia: a) Plan de Trabajo de la Estrategia "Yo contagio el buen trato, te doy la mano" – 2024
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00176-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIRASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y en relación y comunicarle que en el marco del Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes" y precisa:

"Establecer las directrices de orientación para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en las instituciones educativas. a fin de aportar al desarrollo integral de las y los estudiantes en entornos escolares seguros y libres de violencia"

Con la Resolución Ministerial N° 212-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Tutoría y Orientación Educativa de Educación Básica establece:

"Promover y fortalecer la formación integral y el desarrollo del bienestar de los estudiantes por medio del acompañamiento socioafectivo y cognitivo",

"Promover la participación y la articulación de acciones de tutoría y orientación educativa con todos los actores de la comunidad educativa, como la familia y otros aliados",

"Contribuir al desarrollo de una convivencia escolar que brinde condiciones de seguridad y protección a los estudiantes".

Se comunica que el Área de Supervisión del Servicio Educativo - ASGESE de la UGEL02, continuará implementando la ESTRATEGIA "YO CONTAGIO EL BUEN TRATO - TE DOY LA MANO" para el periodo 2024, con la finalidad de seguir implementando con todos los actores de su Institución Educativa las diversas acciones que comprenden la estrategia para hacer frente a las diversas situaciones de violencia que puedan ocurrir dentro y fuera de la Institución Educativa.

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0469670

CLAVE: 4E3336

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Por tal motivo, ponemos a su disposición el PLAN DE LA ESTRATEGIA “YO CONTAGIO EL BUEN TRATO TE DOY LA MANO” – 2024 para la implementación de las acciones y actividades en su PAT - 2024 y PLAN DE TUTORIA INSTITUCIONAL. (Ver anexo)

Asimismo, dentro de las actividades es la ejecución de la **Feria “Yo contagio el Buen Trato, te doy la mano”**, la cual tiene la finalidad de difundir las acciones realizadas para promover el buen trato dentro y fuera de la Institución Educativa, en el cronograma señala que deberá realizarse entre los meses de agosto a octubre del presente año, con el protagonismo y participación de los estudiantes, comunidad educativa y aliados estratégicos, por lo cual se remito las [Orientaciones para la ejecución de la Feria “Yo Contagio el Buen Trato, te doy la mano”](#) (Ver Anexo) y se le solicita que comunique a esta Sede Institucional la fecha y hora de realización para el acompañamiento a dicha feria mediante el siguiente link: <https://forms.gle/CT14XjyJAoVhJLT4A>

De igual manera, otra de las actividades es la ejecución de **“Recreos amigables por el buen trato”**, la cual tiene como finalidad fomentar la instauración de actividades lúdicas en el horario de recreo para generar el buen trato entre los estudiantes, debe contemplar actividades que promuevan el buen trato como: dinámicas de integración, de trabajo en equipo. etc. e implica el protagonismo y participación de todos los estudiantes y miembros de la comunidad educativa, por lo cual se solicita implementen estas acciones y adjunten las evidencias para que posteriormente sean reportadas a esta Sede Institucional mediante el siguiente enlace: [2. RECREOS AMIGABLES POR EL BUEN TRATO](#)

Por último, otra de las actividades son los **Concursos “Yo contagio el Buen Trato, te doy la mano”**, la cual tiene como finalidad promover la participación de los estudiantes a través del uso de aplicaciones y redes sociales para promover la cultura del buen trato a fin de prevenir y/o mitigar la violencia escolar dentro y fuera de las Instituciones Educativas. Esta actividad comprende: (1) Concurso de Tik Tok “El buen Trato” y (2) Concurso de RAP promoviendo el buen trato y eliminando la violencia – nivel primaria y secundaria, por lo cual se remite las bases de los concursos (Ver Anexos).

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

MLP/J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
LJYR/E-ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0469670

CLAVE: 4E3336

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

